

# “CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO (CAES). EL FUTURO DE LA REHABILITACIÓN”

Dentro de la Unión Europea, se ha establecido el paquete de medidas “Objetivo 55” con un conjunto de propuestas para revisar y actualizar y generar nuevas iniciativas que garanticen que las políticas de la UE se ajustan a los objetivos climáticos acordados por el Consejo y el Parlamento Europeo con el fin de llegar al objetivo de reducción de emisiones en al menos un 55% fijado para 2030.

España prevé que se alcance en 2030 una mejora del 39,5% en eficiencia energética en energía primaria.

## Proceso actual

Para la obtención de los ahorros de Ktep que debe realizar España, se estableció en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, la creación del sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética donde se establece que son las empresas energéticas las responsables de realizar estos ahorros. Hasta ahora en el sector de la edificación el camino que se ha seguido es el siguiente:

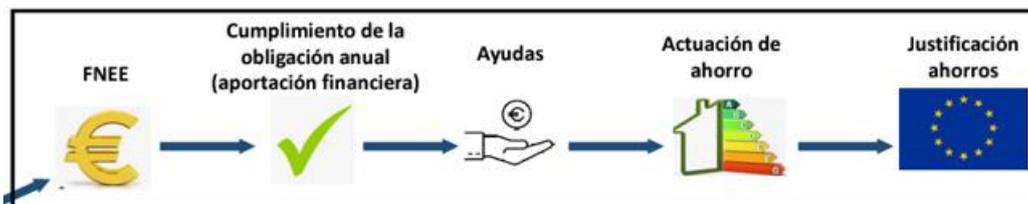


Figura 1. Esquema aportaciones Fondo Nacional de Eficiencia Energética

Las empresas obligadas a realizar estos ahorros aportan al Fondo Nacional de Eficiencia Energética la equivalencia económica de estos ahorros (indicada cada año) a través de los cuales se implementan los diferentes programas de ayudas a la rehabilitación energética que han existido durante estos últimos años, muchos de ellos a través de IDAE.

## Certificados de Ahorro Energético (CAE)

A partir de enero del año pasado, cuando se establece en el Real Decreto 36/2023 de 24 de enero, se implementa el sistema de Certificados de Ahorro Energético.

## ¿Qué es un CAE?

Un Certificado de Ahorro Energético (CAE) es un documento electrónico que garantiza que, tras llevar a cabo una actuación de eficiencia energética, se ha conseguido un ahorro de energía final equivalente a 1 kWh.

Este instrumento permite monetizar los ahorros energéticos, recuperando parte del coste de las inversiones en eficiencia energética, mediante la venta de la actuación con los ahorros conseguidos, para su posterior certificación mediante el Sistema de CAE, a los sujetos obligados y delegados que necesitan realizar estos ahorros.

Todas las actuaciones de rehabilitación que se realicen son susceptibles de vender el ahorro energético sumándolo actualmente a las ayudas que existen de los fondos Next Generation.

### Esquema sistema CAE

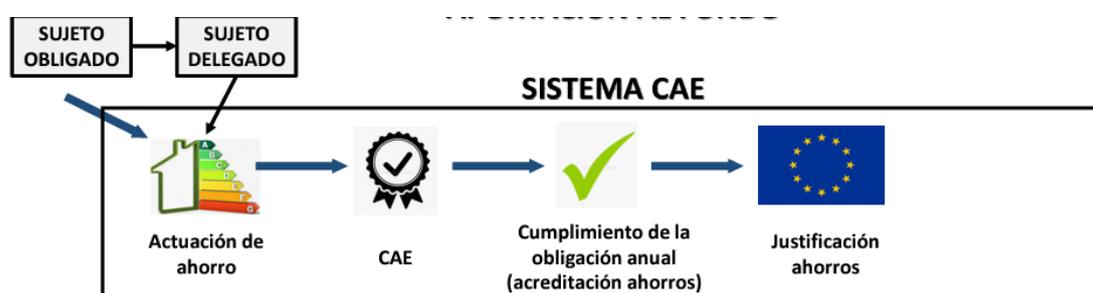


Figura 2. Esquema sistema CAE

Los Sujetos Obligados, bien de manera directa o bien a través de Sujetos Delegados, compran actuaciones de ahorro energético a los usuarios finales que las hayan realizado, una vez comprobada la actuación y su documentación correspondiente y obtenido el dictamen de verificación favorable emitido por un verificador de ahorro energética, esta se convierte en CAE que ayuda al Sujeto Obligado a la justificación de su obligación anual.

Las actuaciones de ahorro energético pueden ser estandarizadas, aquellas fácilmente replicables incluidas en el Catálogo de Medidas Estandarizadas de Eficiencia Energética, o singulares, aquellas más complejas o particulares que no están incluidas en el Catálogo.

# 1. EL SISTEMA CAE EN LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

Las fichas estandarizadas del Catálogo que aparecen para edificación son las siguientes:



Figura 3. Fichas para Edificios Terciarios

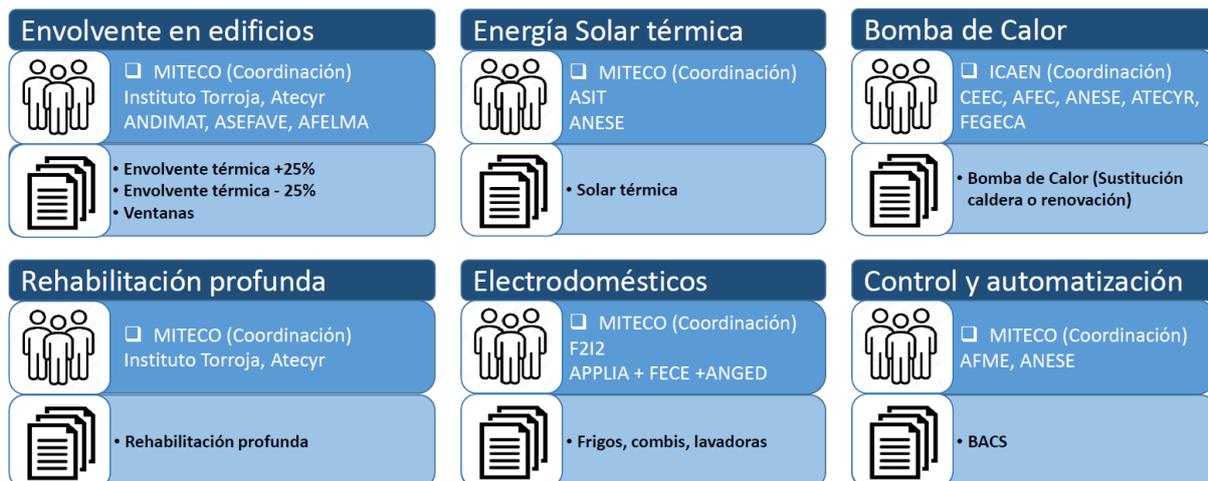


Figura 4. Fichas para Edificios Residenciales

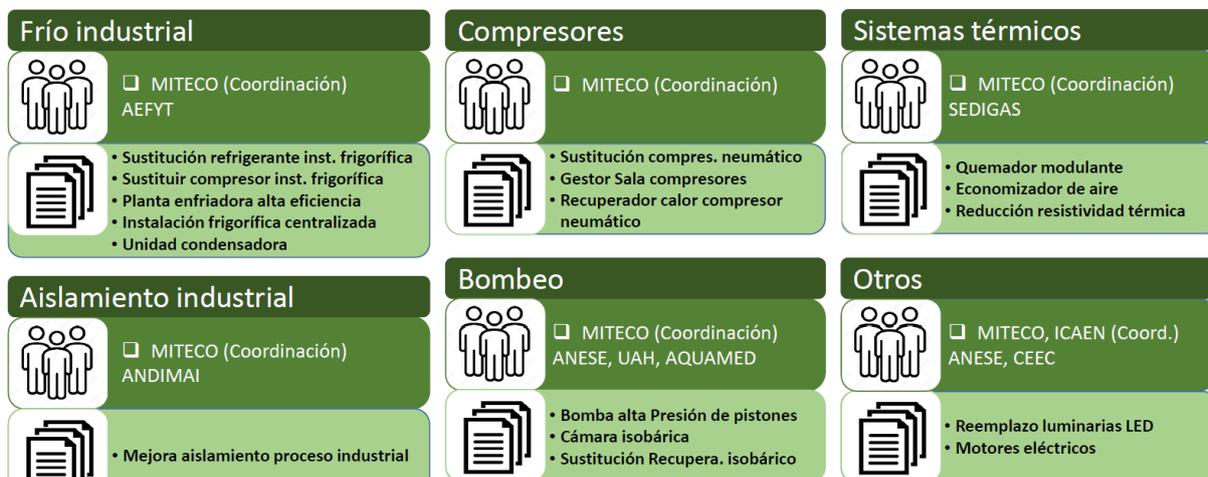


Figura 5. Fichas para Edificios Industriales

Además de la utilización de estas fichas estandarizadas, las actuaciones que no estén contempladas en las mismas pueden acceder al sistema CAE a través de las actuaciones singulares.

#### Conexión entre las actuaciones realizadas y su conversión a CAEs.

Se requiere una conexión entre los propietarios de las actuaciones, que son los que tienen los ahorros, y los Sujetos Obligados y Delegados, que son los que van a convertir la actuación en un Certificado de Ahorro Energético. Para ello, la figura del técnico responsable de la actuación va a ser clave, ya que será necesaria la presentación de documentación técnica para que el verificador de la actuación la de por buena y se pase al sistema. Se requiere además, un enlace entre los propietarios de las actuaciones y los Sujetos Obligados y Delegados que los van a comprar. Para ello, actualmente existen una serie de herramientas en el mercado que facilitan la labor de los técnicos para realizar esta gestión:

- Observatorio CAEs. Herramienta de Saint-Gobain que hace un cálculo previo de la actuación dando un estudio aproximado de la venta de la misma.
- Complemento para Ce3X SGSubvenciona. Complemento dentro del programa de certificación energética Ce3X que ofrece el asesoramiento en la selección e instalación de sistemas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios, realizando la simulación energética de las medidas de mejora implementadas en la rehabilitación y analizando a que subvenciones del programa Next Generation se puede tener acceso y en que cuantía y gestionando la venta de la actuación para su conversión en Certificado de Ahorro Energético.
- Portal de Mercado Primario eCAEs. Portal web donde se ponen en contacto a los propietarios de las actuaciones a través de los técnicos con los sujetos obligados y delegados.